



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE MARZO DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del viernes 18 de marzo 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, Sr. Castillo Gálvez Ángel Serafín, Ing. Coronel Molina María Alexandra, Prof. Duque Bustamante Gloria Luz América, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Sr. Solórzano Moreira Manuel Oliver, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Extraordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDE. Señoras, señorita, señores Concejales, señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señoras, señores Concejales, se encuentran presentes trece (13) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión Extraordinaria de Concejo.

ALCALDE. Muy bien, al existir el quórum reglamentario, se declara inaugurada la presente Sesión, señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL DÍA DE HOY VIERNES 18 DE MARZO DE 2016, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: PUNTO ÚNICO: Conocimiento, Análisis y Resolución, de la Ordenanza que establece la Jubilación Patronal de los Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo.- Segundo Debate.

ALCALDE. Bien señor Secretario dé lectura al único punto del Orden del Día.

PUNTO ÚNICO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN PATRONAL DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.- SEGUNDO y DEFINITIVO DEBATE.

ALCALDE. Señores Concejales, está en consideración este primer y único punto del Orden del Día. Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días, muy buenos días compañeros Concejales, compañeras Concejales; manifestar que este tema ha sido bastante analizado dentro de las Comisiones, tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, junto a los directores y técnicos





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE MARZO DE 2016

del GAD Municipal; en el uso de las facultades que nos confiere el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador; y el Art. 7 y 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; moción que este Concejo Municipal, Apruebe en Segundo Debate la Ordenanza que establece la Jubilación Patronal de los Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo. Hasta ahí la moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada sobre este punto, relacionado al segundo debate de Ordenanza, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Señor Alcalde, me permito informarle que oportunamente llegó la señora Concejala América Duque, por lo cual existe el quórum completo de este Concejo.

Se da inicio a votación Ordinaria señoras, señores Concejales, sus votos; existe una aprobación Unánime de todo el Concejo, para aprobar en segundo debate esta Ordenanza para jubilados.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SE-137-2016-03-18-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR en Segundo Debate la Ordenanza que establece la Jubilación Patronal de los Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo.

ALCALDE. Muy bien, señores Concejales, al haberse agotado el único punto del Orden del Día a tratarse, queda clausurada la presente sesión, gracias por su presencia a todas y a todos, un hermoso fin de semana.

SECRETARIO. Siendo las 09h13, por disposición del señor Alcalde se clausura la presente Sesión Extraordinaria de Concejo. Muchísimas gracias a todos los presentes.


Sr. Víctor Manuel Quiroza Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO




Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL

